

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 811 -2020-A-MPSM

Tarapoto, VI de Noviembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 215-2020-GA/MPSM, de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, el Gerente de Administración, pone de conocimiento la ausencia de la Jefa de la Oficina de Contabilidad, CPC. VANESSA GIOVANA PINEDO SANTILLAN, por motivos de uso de vacaciones, solicitando se proceda al encargo de las funciones respectivas;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 01.12.2020 al 07.12.2020, las funciones de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de San Martín a la CPC. CELIA REÁTEGUI PAREDES, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.